



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES
AL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en El Fuerte, Sin., a través de los CC. LIC. MARTHA ALICIA ACUÑA CASTRO y LIC. HUGO URBANO CUEVAS AQUÍ, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 08 de Junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA que los acredita como PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, para el periodo del 01 DE ENERO DEL 2017, al 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL integrada por:

MUNICIPIO: EL FUERTE
PRESIDENTE MUNICIPAL: NUBIA XICLALI RAMOS CARBAJAL
SINDICO PROCURADOR: FAVIÁN COTA VERDUGO
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE: LEONEL VEA GÁMEZ

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	CINTIA MARIBEL VEGA QUINTERO	KARINA ROSAURA BERNAL IBARRA
2	RODOLFO ERNESTO COTA COTA	CRUZ ALFREDO LÓPEZ ARMENTA
3	CÉLIDA VEGA CASTRO	NUBIA EDITH NEYOY MOROYOQUI
4	ANTONIO COTA GONZÁLEZ	DANIEL ALBERTO BARROZO CASTRO
5	SUJEY GUADALUPE IBARRA APODACA	ADNA LUISA LEDESMA SOTO
6	MARCO ANTONIO ROBLES CASTRO	JOSÉ ROBERTO PACHECO GONZÁLEZ
7	ALMA ROSA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	CARMINA GUADALUPE ARRAYALES ALVARADO
8	EMETERIO TORRES LLANES	GILDARDO RODRÍGUEZ SOTO

En El Fuerte, Sinaloa; a los 09 días del mes de Junio de 2016.


LIC. MARTHA ALICIA ACUÑA CASTRO
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. HUGO URBANO CUEVAS AQUÍ
SECRETARIO

01 EL FUERTE Y CHOIX

PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en El Fuerte, Sinaloa, a través de los CC. LIC. MARTHA ALICIA ACUÑA CASTRO y LIC. HUGO URBANO CUEVAS AQUÍ, en su carácter de Presidenta y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 08 de Junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, a las fórmulas postuladas por el PARTIDO SINALOENSE integrada por:

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS

SUPLENTES

- 1 JESÚS ALFREDO AYALA LÓPEZ
- 2 TERESA DE JESÚS MENDÍVIL VALDEZ

ÓSCAR MANUEL VALENZUELA QUINTERO
SANDRA HAM MENDÍVIL

En El Fuerte, Sinaloa, a los 09 días del mes de Junio de 2016.


LIC. MARTHA ALICIA ACUÑA CASTRO
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. HUGO URBANO CUEVAS AQUÍ
SECRETARIO



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en El Fuerte, Sinaloa, a través de los CC. LIC. MARTHA ALICIA ACUÑA CASTRO y LIC. HUGO URBANO CUEVAS AQUÍ, en su carácter de Presidenta y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 08 de Junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, a las fórmulas postuladas por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL integrada por:

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS

SUPLENTES

1 KARLA TATIANA TORRES SOTO

MARÍA BEATRIZ VALENZUELA LÓPEZ

2 ELIGIO ZAVALA ROMÁN

JUAN FRANCISCO FIERRO LOPEZ

En El Fuerte, Sinaloa, a los 09 días del mes de Junio de 2016.


LIC. MARTHA ALICIA ACUÑA CASTRO
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. HUGO URBANO CUEVAS AQUÍ
SECRETARIO

PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en El Fuerte, Sinaloa, a través de los CC. LIC. MARTHA ALICIA ACUÑA CASTRO y LIC. HUGO URBANO CUEVAS AQUÍ, en su carácter de Presidenta y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 08 de Junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, a las fórmulas postuladas por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO integrada por:

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS

SUPLENTES

1

JOSE MARIA FLORES SOTO

MARTIN GILBERTO PERAZA VALENZUELA

En El Fuerte, Sinaloa, a los 09 días del mes de Junio de 2016.



LIC. MARTHA ALICIA ACUÑA CASTRO
CONSEJERA PRESIDENTA



LIC. HUGO URBANO CUEVAS AQUÍ
SECRETARIO